



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X					
CAPACITACIONES.								
DESCRIPCION:		Código de la Cédula	DPCBYE-VB-05					
<p>Este tipo de servicio consiste en brindar capacitación en materia de Protección Civil con el fin de identificar una pérdida de conciencia y la ausencia de respiración, así como tomar el pulso de una víctima correctamente con la intención de formar brigadistas en la neutralización y a la prevención de todo siniestro o situación de riesgo, utilizando los medios y recursos disponibles con la mayor eficacia posible.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I, primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos. Artículos 1 y 15 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 1.1 fracción V, 1.2, 1.3, 1.5 fracción I, X, XI y XII, 1.6, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6. Y 6.13 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1 y 2 del Reglamento del libro Sexto de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Título segundo. De las autorizaciones, licencias y permisos en su artículo 101 del Bando Municipal de Valle de Bravo 2025.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de capacitación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Seis meses					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Al solicitar algunos de los dictámenes de viabilidad y a petición del interesado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica							
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- solicitud 2.- Identificación oficial del propietario o promovente.		SI NO	0 1	Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.-Solicitud. 2.- Identificación oficial del propietario o promovente. 3.- Carta poder de la empresa solicitante		SI NO SI	0 1 0	Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
3.- solicitud Identificación oficial del propietario o promovente.		SI NO	0 1	Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se solicita el servicio en la ventanilla única, indicando el número de participantes para tomar el curso, lugar y fecha; y el compañero del área de capacitación validara si es posible dar el curso en el día solicitado.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles para recibir la capacitación, incluyendo la constancia.							
COSTO:	3 UMAS por persona		Sección Segunda Bis. De los Derechos por Servicios Prestados por la Secretaría General de Gobierno artículo 75 del Código financiero del Estado de México. (vigente enero 2025.)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Deberán de tomar en cuenta los horarios de capacitación que constan de 4 horas							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología			Dirección Municipal de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva.			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Piña		NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	El Calvario		MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 2 38 88	No aplica	No aplica	proteccioncivilvalle2022@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Ventanilla Única					
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:		Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología				
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz, Número 102.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	7262628077	No aplica	No aplica	proteccioncivilvalle2022@gmail.com		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se necesitan materiales?					
RESPUESTA:	Si, se necesitan materiales dependiendo la capacitación.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se tienen más cursos?					
RESPUESTA:	Se otorgan desde el primer nivel hasta el tercer nivel de capacitación					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene una validez curricular?					
RESPUESTA:	Así es, avalado por el Instituto Universitario AURIGA A.C.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Alejandra Martínez González Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva	15 de marzo de 2025
	Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México	
	2025 - 2027	

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBEROS Y ECOLOGÍA